

Manizales, 20 de Abril de 2018.

Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe de evaluación de propuestas Invitación Pública No. 0051 de 2.018 cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los contratistas para:

**GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERÍAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5, BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.**

**GRUPO II: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.**

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para el **GRUPO I** del presente procedimiento de selección asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (25.923.777) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

El presupuesto oficial para el **GRUPO II** del presente procedimiento de selección asciende a la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (30.702.206) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación en referencia fue el 17 de Abril de 2.018 a las 10:00 am., presentándose **CINCO (05)** propuestas en tiempo y oportunidad así:

1. WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: GRUPO I Y II.
2. INCIVILPRO S.A.S: GRUPO I Y II.
3. HERNAN ROPERO ALZATE: GRUPO I Y II.
4. MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ: GRUPO I Y II.
5. GILDARDO OCAMPO MONTES: GRUPO I Y II.

A continuación se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como **CONSTRUCTORES** la cual arrojó como resultado lo siguiente:

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES:** Su inscripción se encuentra vigente, data desde el 4 de Julio de 2.017 al 3 de Julio de 2.019.
2. **INCIVILPRO S.A.S:** Su inscripción se encuentra vigente, data desde el 24 de Mayo de 2.016 al 23 de Mayo de 2.018.
3. **HERNAN ROPERO ALZATE:** Su inscripción se encuentra vigente, data desde el 19 de Septiembre de 2.016 al 18 de Septiembre de 2.018.
4. **MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ:** NO se encuentra inscrito en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **Por tal razón, su propuesta queda descalificada** atendiendo el punto 2.10 del pliego de condiciones definitivo, el cual establece que: *“No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será causal de descalificación”*.
5. **GILDARDO OCAMPO MONTES:** Su inscripción se encuentra vigente, data desde el 26 de Enero de 2.018 al 25 de Enero de 2.020.

#### I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	INCIVILPRO S.A.S	HERNAN ROPERO ALZATE	GILDARDO OCAMPO MONTES
Inscripción en el Directorio de Proponentes de	SI	SI	SI	SI

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.				
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.	NO*	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	N/A	NO*	N/A	N/A
Declaración de bienes y rentas en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. Para personas naturales. Declaración de bienes y rentas expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para personas jurídicas.	SI	SI	SI	SI

<p>Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. (Aplica para personas naturales y jurídicas).</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>Certificado del RUP VIGENTE del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, en el código así <b>PARA EL GRUPO I:</b> 72152707 Servicio de Construcción de muro de retención. <b>PARA EL GRUPO II:</b> 72141120 Servicio de</p>	<p><b>GRUPO I:</b> SI</p> <p><b>GRUPO II:</b> SI</p>	<p><b>GRUPO I:</b> SI</p> <p><b>GRUPO II:</b> SI</p>	<p><b>GRUPO I:</b> SI</p> <p><b>GRUPO II:</b> SI</p>	<p><b>GRUPO I:</b> NO</p> <p><b>GRUPO II:</b> NO</p>

<p>construcción de líneas de alcantarillado o 72141124: Servicio de tendido de tubería.</p> <p>Dicha inscripción deberá estar EN FIRME el día programado para el CIERRE de la presente invitación pública.</p>				
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Aplica para personas naturales y jurídicas).</p>	SI	SI	SI	SI
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (Aplica para personas naturales y jurídicas).</p>	SI	SI	SI	SI

<p>Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para personas jurídicas, deberá ser suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en el segundo caso se deberá anexar la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y el Certificado de la Junta Central de Contadores que acredite tal calidad. Para las personas naturales deberán allegar certificado que acredite que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social.</p>	SI	SI	SI	SI
<p>El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las</p>				



normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.	SI	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta.	SI	SI	SI	SI
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>HABILITADO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

El proponente **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES**, presenta compromiso anticorrupción incompleto, por ello, no resulta habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

El proponente **INCIVILPRO S.A.S** presenta Certificado de Existencia y Representación Legal vencido, su expedición data al 07 de Marzo de 2.018, por ello no resulta habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

El proponente **GILDARDO OCAMPO MONTES**, allega Certificado del RUP, con fecha de la última renovación, la cual data al 12 de abril de 2.017, NO se encuentra VIGENTE. Según los pliegos de condiciones, dicha inscripción deberá estar EN FIRME el día para la cual fue programado el **CIERRE** de la presente invitación pública; por ello no resulta habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: NO HABILITADO**
2. **INCIVILPRO S.A.S: NO HABILITADO**
3. **HERNAN ROPERO ALZATE: HABILITADO**
4. **GILDARDO OCAMPO MONTES: NO HABILITADO**

**II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO.  
(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	INCIVILPRO S.A.S	HERNAN ROPERO ALZATE	GILDARDO OCAMPO MONTES
<b>EXPERIENCIA GENERAL GRUPO I Y II</b>  El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la	Anexa COPNIA con fecha de expedición 1 de abril del 2018, y donde se verifica que su matrícula	Anexa COPNIA con fecha de expedición 1 de febrero del 2018, y donde	Anexa COPNIA con fecha de expedición 7 de febrero del 2018, y donde se verifica que su	Anexa COPNIA con fecha de expedición 16 de abril del 2018, y donde se verifica que,



<p>cual se acredite una experiencia mayor a cinco (05) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o ramas afines (Administración de Obras Civiles, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una</p>	<p>profesional de ingeniero civil fue expedida el 24 de mayo del 2006. <b>Cumple.</b></p>	<p>se verifica que la matrícula profesional de ingeniero ALEXANDER PATIÑO TORRES fue expedida el 25 de octubre del 2007. <b>Cumple.</b></p>	<p>matrícula profesional de ingeniero civil fue expedida el 18 de noviembre de 1997. <b>Cumple.</b></p>	<p>su matrícula profesional de ingeniero civil fue expedida el 23 de marzo de 1999. <b>Cumple.</b></p>
---	---	---	---	--

vigencia de 6 meses.				
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b></p> <p><b>GRUPO I</b></p> <p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante la certificación en obras similares a las especificadas en los formularios de precios y cantidades de obra por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo (3) tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales, para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p>El valor consignado en los certificados</p>	<p>Anexa copia del contrato No. DP-INV-UO-CONT-001-2009</p> <p>SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" por un valor de \$65.912.715. con objeto CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EMN LA MARGENM IZQUIEREDA DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR BETANIA FRENTE A LA ETAPA 9 Y UN MURO DE CONTENCIÓN Y BARANDA FRENTE AL SALON COMUNAL SECTOR</p>	<p>No anexa certificado de experiencia.</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p>Anexa acta de liquidación final de la orden de servicios No. RC-185 del 2001 con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL CALDAS por un valor de \$30.162.670 con objeto CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO REFORZADO EN EL PR34+720 Y RECONSTRUCCION MURO GAVIONES EN EL PR35+900 DE LA CARETERA CHINCHINA - ESTACION URIBE. <b>Cumple</b></p>	<p>Anexa copia del certificado del contrato 196 del 2011 con LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU por un valor de \$104.469.401 con objeto CONSTRUCCION DE OBRA DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y CONTROL TORRENCIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU. <b>Cumple</b></p>

<p>no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>- Valor</li> <li>-Fecha de iniciación y terminación del contrato</li> </ul>	<p>BETANAI DEL PROYECTO VILLAS SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p><b>Cumple</b></p>			
--	--	--	--	--

<p>-Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. -Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</p>				
<p><b>GRUPO II</b></p> <p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo (2) dos contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para la lo cual deberá anexar copia del certificado.</p>	<p>Anexa copia del acta de liquidación definitiva del contrato No. 001329/2011 firmado con EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLA DO SANTANDER "EMPAS S.A" con objeto REPOSICION ALCANTARILLA DO SECTOR CALLE 21 ENTRE CARRERAS 25 Y 26 BARRIO SAN FRANCISCO MUNICIPIO BUCARAMANGA por un valor de \$171.831.604. <b>Cumple.</b></p>	<p>Anexa acta de liquidación final del contrato 0201 del 2017 firmado con EMPOCALDA S S.A E.S. P por un valor de \$272.287.603 con objeto EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPON DIENTES AL PLAN DE SANEAMIENT O Y MANEJO DE VERTIMIEN TOS (PSMV) COLECTOR- INTERCEPTO R LAGUNA- MATADERO CAMARAS C0-C8 EN EL MUNICIPIO</p>	<p>Anexa copia del acta de liquidación Final del contrato No. 0132 del 2013 firmado con EMPOCALDAS S.A E.S. P con objeto REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLA DO EN EL BARRIO LA FRONTERA ENTRE MANZANAS D Y MANZADA E EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA por un valor de \$49.050.376. <b>Cumple.</b></p>	<p>Anexa copia del acta de liquidación Final del contrato No. 0145 del 2015 firmado con EMPOCALDAS S.A E.S. P con objeto REPOSICION DE ALCANTARILLA DO CARRERA 7 ENTRE CALLES 8, 9 Y 10 SECTOR BOMBEROS MUNICIPIO DE VICTORIA por un valor de \$79.914.412. <b>Cumple.</b></p>

<p>El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>- Valor</li> </ul>		<p>DE PALESTINA CALDAS Y OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR GUAYABITO K0+000 A K0+300 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.</p> <p><b>Cumple.</b></p>		
---	--	--	--	--

-Fecha de iniciación y terminación del contrato -Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. -Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono				
---	--	--	--	--

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES:**  
 GRUPO I: HABILITADO  
 GRUPO II: HABILITADO
  
2. **INCIVILPRO S.A.S:**  
 GRUPO I: NO HABILITADO  
 GRUPO II: HABILITADO
  
3. **HERNAN ROPERO ALZATE:**  
 GRUPO I: HABILITADO  
 GRUPO II: HABILITADO
  
4. **GILDARDO OCAMPO MONTES:**  
 GRUPO I: HABILITADO  
 GRUPO II: HABILITADO

**III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y  
ANÁLISIS FINANCIERO**

PROPONENTE	Balance General a Noviembre 30 de 2017.	Estado de resultados a Noviembre 30 de 2017.	Declaración de Renta para el año 2016.	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	NO*	NO*	SI	NO
INCIVILPRO S.A.S	NO*	NO*	SI	NO
HERNAN ROPERO ALZATE	SI	SI	SI	SI
GILDARDO OCAMPO MONTES	NO*	NO*	SI	NO

**ANÁLISIS FINANCIERO**

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.7*PO	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento menor o igual al 60%	Capacidad operativa igual o mayor a 0.7
WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	NO*	NO*	NO*	NO
INCIVILPRO S.A.S	NO*	NO*	NO*	NO
HERNAN ROPERO ALZATE	SI	SI	SI	SI
GILDARDO OCAMPO MONTES	NO*	NO*	NO*	NO

La anterior verificación arroja lo siguiente:

El proponente **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES**, anexa estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2016, en los pliegos se solicitaron con corte a Noviembre de 2017. No se pueden medir los indicadores.

El proponente **INCIVILPRO S.A.S**, anexa estados financieros con corte a Diciembre de 2017, en los pliegos se solicitaron con corte a Noviembre de 2017. No se pueden medir los indicadores.

**HERNAN ROPERO ALZATE: HABILITADO**

El proponente **GILDARDO OCAMPO MONTES**, anexa estados financieros con corte a Diciembre de 2017, en los pliegos se solicitaron con corte a Noviembre de 2017. No se pueden medir los indicadores

Por lo anterior, de la verificación de los documentos de carácter financiero se concluye que:

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: NO HABILITADO**
2. **INCIVILPRO S.A.S: NO HABILITADO**
3. **HERNAN ROPERO ALZATE: HABILITADO**
4. **GILDARDO OCAMPO MONTES: NO HABILITADO**

**IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	HERNAN ROPERO ALZATE	INCIVILPRO S.A.S	GILDARDO OCAMPO MONTES
FORMULARIO DE PRECIOS				
GRUPO I	\$25.652.267	\$25.838.198	\$25.915.344	\$25.573.053
HABILITA	SI	SI	SI	SI
GRUPO II			Valor propuesta	
OBRA 1:	\$27.958.218	\$28.361.547	Obra 1: \$29.459.997	\$27.742.654
OBRA 2:	\$2.341.910	\$2.239.289		\$2.203.150



			Valor Corregido Obra 1: \$29.459.876	
<b>TOTAL</b>	<b>\$30.300.128</b>	<b>\$30.600.836</b>	Obra No.2 No cotiza	<b>\$29.945.804</b>
<b>HABILITA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>

La verificación arroja lo siguiente:

**PARA EL GRUPO I:**

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: HABILITADO**
2. **INCIVILPRO S.A.S: HABILITADO**
3. **HERNAN ROPERO ALZATE: HABILITADO**
4. **GILDARDO OCAMPO MONTES: HABILITADO**

**PARA EL GRUPO II:**

1. **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES: HABILITADO**
2. **INCIVILPRO S.A.S: NO HABILITADO**
3. **HERNAN ROPERO ALZATE: HABILITADO**
4. **GILDARDO OCAMPO MONTES: HABILITADO**

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA), LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ETAPAS SIGUIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Entonces:

**PARA EL GRUPO I:**

El proponente **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter económico, pero resultó

**NO HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico y en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero.

El proponente **INCIVILPRO S.A.S**, resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter económico, pero resultó **NO HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter jurídico y en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero.

El proponente **HERNAN ROPERO ALZATE** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico, en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero, y en las condiciones de carácter económico.

El proponente **GILDARDO OCAMPO MONTES** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter económico, pero resultó **NO HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico, y en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero.

#### PARA EL GRUPO II:

El proponente **WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter económico, pero resultó **NO HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico y en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero.

El proponente **INCIVILPRO S.A.S**, resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, pero resultó **NO HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico, en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero, y en las condiciones de carácter económico.

El proponente **HERNAN ROPERO ALZATE** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico, en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero, y en las condiciones de carácter económico.

El proponente **GILDARDO OCAMPO MONTES** resultó **HABILITADO** en las condiciones de carácter técnico, en las condiciones de carácter económico, pero resultó **NO HABILITADO** en las condiciones de carácter jurídico, y en las condiciones de carácter financiero y análisis financiero.

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité evaluador designado para tal efecto recomienda **ADJUDICAR** a **HERNAN ROPERO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.284.417 de Manizales, la invitación pública 0051 de 2.018 cuyo objeto es: seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los

contratistas para: **GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERÍAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5, BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS. GRUPO II: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, de la siguiente manera:**

El **GRUPO I** por un valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$25.838.198**), AIU E IVA INCLUIDO.

El **GRUPO II** por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**\$30.600.836**) AIU E IVA INCLUIDO.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**

  
**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento (E)  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.